

**PEDIDO**

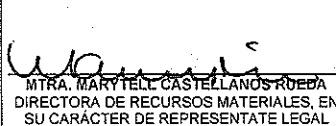



PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO  \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO  \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CARÁCTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

PEDIDO NÚMERO OS/008/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.", EN ADELANTE ("EL SERVICIO"), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA BERNA BECERRIL PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

- I.I. ES UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MISMA QUE OPERA COMO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.
- I.II. ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 143,344 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), LIBRO 3,839 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RICARDO GUTIÉRREZ PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 68 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 80259, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021.
- I.III. "SE REALIZA LA PRESENTE CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, PÁRRAFO PRIMERO, 26, FRACCIÓN III, 42, PÁRRAFO PRIMERO Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 18 Y 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), EN CONCORDANCIA CON EL 8, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; ASÍ COMO LA SECCIÓN III.7 "DE LA CONTRATACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS (POBALINES); EN RAZÓN DE QUE "EL PROVEEDOR" RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ANTERIOR, CONFORME AL ANÁLISIS REALIZADO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE LA SOLICITUD EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DRH/191000/0396/2022, CON NUMERO DE COMPRANET AA-006G1C001-E27-2022 ASIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO, A LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD COMPRADORA (GERENCIA DE ADQUISICIONES DE "BANOBRAS"), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL RLAASSP, ADJUDICADO MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022, EN LO SUCESIVO "LA ADJUDICACIÓN".
- I.IV. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, SUFICIENTES Y, CON LA AUTORIZACIÓN DE EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENTIA PRESUPUESTAL", SELLADAS POR LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL EL 01 DE MARZO DE 2022, IDENTIFICADA MEDIANTE NÚMERO DE CONTROL INTERNO DE

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARIA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
---	--	--	---

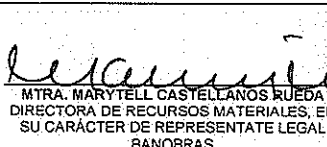
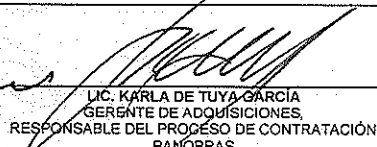
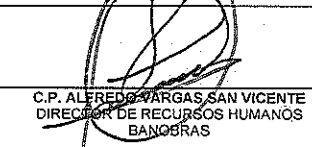
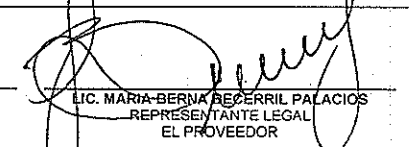
ELABORÓ: C. IRVING ROBERTO RAMÍREZ CORTÉS TEL. 5270 1200 EXT. 3105  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ TEL. 5270 1200 EXT. 3132

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CARÁCTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

LA GERENCIA DE ADQUISICIONES 057, CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33501, NÚMERO DE CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) 33500010 Y NÚMERO DE FOLIO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL 3436.

- I.V. SE CONSULTÓ EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LOS TÉRMINOS DE LA "LAASSP".
- II. **DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**
- II.I. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, TENIENDO CARÁCTER DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN CONSTA EN INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 60,719 (SESENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE) DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 173 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO); CUYO INSTRUMENTO PÚBLICO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA DEMARCACIÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 527010 -1.
- II.II. LA LIC. MARÍA BERNA BECERRIL PALACIOS, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES, LAS CUALES A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO, SEGÚN CONSTA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 60,719 (SESENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE) DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 173 DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO); CUYO INSTRUMENTO PÚBLICO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA DEMARCACIÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 527010 -1.
- II.III. SU REPRESENTANTE LEGAL, SE IDENTIFICA PLENAMENTE MEDIANTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EXPEDIDA A SU FAVOR POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II.IV. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LA QUE SUSCRIBE, SU REPRESENTADA, NI LO SOCIOS Y/O ACCIONISTAS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA "LAASSP".
- II.V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, SU REPRESENTANTE LEGAL, LA SOCIEDAD, LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, CONOCEN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICANDO QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
- II.VI. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL "RLAASSP" Y, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA ES UNA EMPRESA MICRO.
- II.VII. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRA ENTRE OTROS: ENTRE OTROS: "LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, ASESORÍA, INVESTIGACIONES LABORALES, LA PROMOCIÓN, FOMENTO, ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EN

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARÍA-BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
--	---	---	--

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
<b>OS/008/2022</b>	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO  \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO  \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CARÁCTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

GENERAL LA DISPOSICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE INVERSIONES, SOCIEDADES O EMPRESAS, ASÍ COMO SUS ACCIONES, PARTES SOCIALES, ACTIVOS, PASIVOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES".

II.VIII. SE OBLIGA CON "BANOBRAS" A PROPORCIONAR "EL SERVICIO" QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

III.I. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL, SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE, NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE, DE COMÚN ACUERDO, SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO:** "BANOBRAS" REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" CON LA FINALIDAD DE QUE PROPORCIONE "EL SERVICIO", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE, SE INDICAN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO", ELABORADO POR EL ÁREA REQUERENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO SI A LETRA SE INSERTASE.

**SEGUNDA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO" DEL "ANEXO TÉCNICO" Y LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

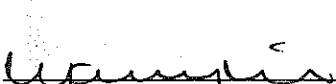
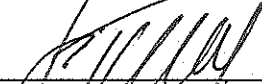
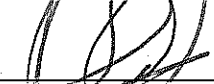

**TERCERA. - VIGENCIA DEL PEDIDO:** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL "ANEXO TÉCNICO", LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ DEL 01 DE MARZO DEL 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

**CUARTA. - MONTO DEL PEDIDO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP Y EL 85 DEL RLAASSP POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", EL PRECIO UNITARIO POR ESTUDIO REALIZADO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ASIMISMO, MANIFIESTAN "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO, QUE EL PRECIO UNITARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO PACTADO PODRÁ AUMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE LA "LAASSP", SU CORRELATIVO 89 DEL "RLAASSP", EN EL APARTADO III.8. "DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS" DE LAS "POBALINES", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4. "CONDICIONES DE PAGO" DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" REALIZARÁ EL (LOS) PAGO (S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S) A "EL PROVEEDOR", DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL COMPROBANTES FISCAL DIGITAL (CFDI) RESPECTIVO, AL CORREO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EL

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUJÁ GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARIA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
--	--	--	---

ELABORÓ: C. IRVING ROBERTO RAMÍREZ CORTÉS TEL. 5270 1200 EXT. 3105  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ TEL. 5270 1200 EXT. 3132

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
<b>OS/008/2022</b>	<b>RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.</b>  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO MÁXIMO \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>CÁRACTER:</b> NACIONAL  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E27-2022	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-C00				

CUAL, LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA DE PAGOS, PREVIA EMISIÓN DE LA "CARTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIO" OTORGADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUIEN REVISARÁ QUE EL CFDI CUMPLA, EN CUANTO A SU CONTENIDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO, EL "ANEXO TÉCNICO", Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA "LAASSP", 89, Y 90 DEL "RLAASSP".

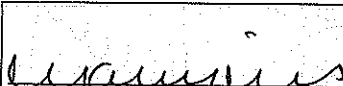
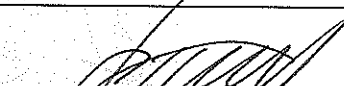
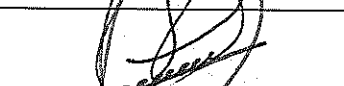
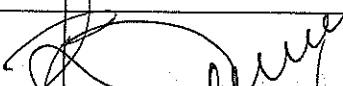
EL CFDI, DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, "BANOBRAS" VERIFICARÁ SU ESTRUCTURA, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 90, DEL "RLAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "BANOBRAS" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ENVIARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS PARA QUE REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, CANCELE Y EMITA EL CFDI QUE SUSTITUYA AL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS". EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" REALICE LAS ACLARACIONES QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR "BANOBRAS", O BIEN, SUSTITUYA EL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS", NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

"BANOBRAS" NO CUBRIRÁ PAGO ALGUNO RESPECTO DE "EL SERVICIO" PRESTADO POR "EL PROVEEDOR", QUE NO CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, EL "ANEXO TÉCNICO" Y, LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

EL (LOS) PAGO (S) QUE DERIVE (N) DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL SERÁ (N) CUBIERTO (S) POR "BANOBRAS" EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PAGOS, LA CUAL, ESTÁ UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITA EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, SERÁ (N) DEPOSITADO (S) ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARÁTULA DE CUENTA PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR", LA CUAL SERÁ ENVIADA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL FORMA QUE COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, SUCURSAL Y NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CAMBIE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE EL (LOS) SIGUIENTE (S) PAGO (S) SEA (N) EFECTUADO (S) A DICHA CUENTA.

DENTRO DEL TRÁMITE PARA LA ACEPTACIÓN DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, "BANOBRAS", A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, EN SU CASO, POR LO QUE, BAJO NINGÚN SUPUESTO, PODRÁN SUSPENDER DICHO TRÁMITE O AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PAGO POR TAL MOTIVO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "BANOBRAS" PROCEDA AL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

			
MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	LIC. MARIA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR

ELABORÓ: C. IRVING ROBERTO RAMÍREZ CORTÉS TEL. 5270 1200 EXT. 3105  
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ TEL. 5270 1200 EXT. 3132

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
<b>OS/008/2022</b>	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO  \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO  \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CARÁCTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CCD				

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL (LOS) PAGO (S) REFERIDO (S) EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "**BANOBRAS**" ACEPTA Y RECONOCE QUE A SOLICITUD DE "**EL PROVEEDOR**", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "**EL PROVEEDOR**", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "**LAASSP**".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "**EL PROVEEDOR**", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "**BANOBRAS**", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO DE LA "**LAASSP**".

UNA VEZ CUMPLIDA LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL PROVEEDOR**" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**BANOBRAS**", EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ REINTEGRAR EL (LOS) PAGO (S) QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO DE LA "**LAASSP**", PARA LO CUAL, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL (LOS) PAGO (S) EFECTUADO (S) Y SE COMPUTARÁ (N) POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "**BANOBRAS**".

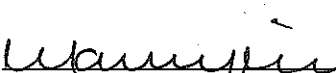
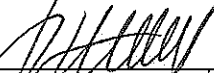
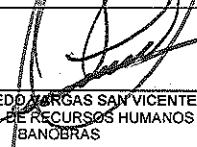
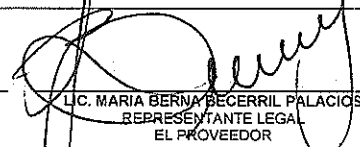
**SEXTA. - CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CONOCER Y CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON EL MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (EN ADELANTE "**MPSI**"), EN SU SECCIÓN III.1. **P10-POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA RELACIÓN CON PROVEEDORES**, ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA DERIVEN, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

"**EL PROVEEDOR**" SE COMPROMETE A NO INCURRIR O PARTICIPAR EN NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD SOSPECHOSA O DAÑINA PARA LAS INSTALACIONES, INFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE "**BANOBRAS**".

EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN INCIDENTE CON LOS ACTIVOS UTILIZADOS (TECNOLÓGICOS O INFORMACIÓN), POR CAUSAS IMPUTABLES A "**EL PROVEEDOR**", ÉSTE SE OBLIGA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA RECORRANDO EN TODO MOMENTO LA OPERACIÓN NORMAL DE "**BANOBRAS**" QUE SE HUBIERE VISTO AFECTADA POR EL INCIDENTE.

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS PARA CONTROL DE ACCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE "**BANOBRAS**" (TECNOLÓGICOS E INFORMACIÓN), ASÍ COMO A CUMPLIR LAS CLÁUSULAS DE RESTRICCIÓN PARA EL COPIADO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE LE INDIQUEN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"**EL PROVEEDOR**" EN ESTE ACTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR A "**BANOBRAS**" LA PROTECCIÓN DE VIRUS Y/O CÓDIGOS MALICIOSOS, QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "**EL SERVICIO**".

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARIA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
---	--	--	---

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
<b>OS/008/2022</b>	<b>RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.</b>  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>CÁRACTER:</b> NACIONAL  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E27-2022	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A COMUNICAR A SU PERSONAL, EMPLEADOS Y/O A TODA PERSONA QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y AL USO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN O A LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SISTEMAS DE "BANOBRAS", DEL "MPSI", ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN RAZÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DE LAS "MPSI", QUE LE SEAN APLICABLES CON MOTIVO DE LA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE CONFORMIDAD CON LO INSTAURADO EN EL APARTADO III.7. "DE LA CONTRATACIÓN", EN SU PUNTO "EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA", DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "BANOBRAS"; Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO NÚMERO DRH/191000/0396/2022, SUSCRITO POR EL C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DONDE REFIERE LO SIGUIENTE: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA SECCIÓN III.7. "DE LA CONTRATACIÓN", EN SU PUNTO "LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO", DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS, LE SOLICITO EXCEPTUAR A LA EMPRESA RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS, S.A. DE C.V., DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO".

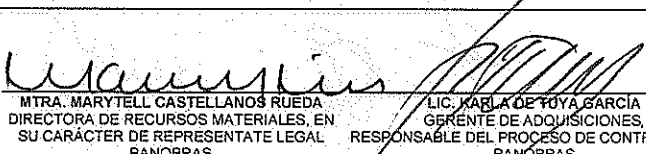
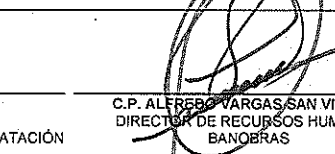

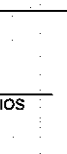
**OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53 DE LA "LAASSP", 95 Y 96 DEL "RLAASSP", ASÍ COMO EN EL APARTADO III.8. "DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS" DE LAS "POBALINES", EN SU PUNTO "APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES" Y, EL NUMERAL 5. "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS" DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL COSTO DEL ESTUDIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO NO ENTREGADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.4 DEL "ANEXO TÉCNICO

ASÍ COMO, UNA PENNA CONVENCIONAL DEL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DE LAS "MPSI", QUE LE SEAN APLICABLES EN TÉRMINOS DE A CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

DICHAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LAS CUALES, NO EXCEDERÁN DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"BANOBRAS" HARÁ EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA EL "EL PROVEEDOR", SOBRE EL CFDI QUE CORRESPONDA, O BIEN, DEL DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO SEÑALE "BANOBRAS".

ASÍ MISMO "BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "EL SERVICIO", SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE HOYÁ GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARÍA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
---	---	---	---



**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CÁRACTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

**NOVENA. - DEDUCTIVAS:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA "LAASSP", 97 DEL "RLAASSP", EN EL APARTADO III.8. "DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS" DE LAS "POBALINES" Y LO SEÑALADO EN EL PUNTO "APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS", Y, EL NUMERAL 5. "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS" DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) AL PAGO DE LOS SERVICIOS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS CUESTIONARIOS O EN LO QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR".

"BANOBRAS" HARÁ EFECTIVA LA DEDUCTIVA QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA EL "EL PROVEEDOR", SOBRE EL CFDI QUE CORRESPONDA, O BIEN, DEL DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO SEÑALE "BANOBRAS".

ASÍ MISMO "BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "EL SERVICIO", SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

**DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD:** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL, LA CUAL, SERÁ AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL Y QUE SEA PROPIEDAD DE "BANOBRAS", INCLUYENDO SIN LIMITAR, AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

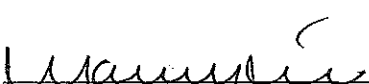

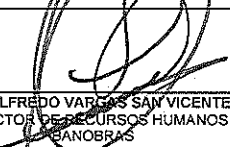

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE LA FACULTAD DE "BANOBRAS" DE SOLICITARLE, EN CUALQUIER MOMENTO, LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DESCRITA, Y LAS COPIAS QUE DE ELLA EXISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS MEDIOS DE SOPORTE EN QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y/O TODA PERSONA QUE, POR CUALQUIER CAUSA, SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y A LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, RESPECTO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA; ADEMÁS, DE APLICARSE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA, DEBIENDO ADEMÁS REEMBOLSARLE LOS GASTOS Y COSTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA ATENCIÓN DE DICHAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS; SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO POR PARTE DE "BANOBRAS" DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, POR LA REVELACIÓN DE SECRETOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUDIERAN DERIVAR POR LAS VIOLACIONES AL SECRETO BANCARIO, INDUSTRIAL, FIDUCIARIO, POSTAL, ETC., CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA.

EN ESTE SENTIDO, "BANOBRAS" CUANDO SEA NECESARIO, PROPORCIONARÁ A "EL PROVEEDOR" LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE REQUIERA PARA PROPORCIONAR "EL SERVICIO", SIEMPRE QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO.

EN CONSECUENCIA, "LAS PARTES" EXPRESAMENTE ESTABLECEN QUE:

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL BANOBRAS	 LIC. CARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARIA BERNABE FERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
--	--	--	---

ELABORÓ: C. IRVING ROBERTO RAMIREZ CORTES TEL. 5270 1200 EXT. 3105  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ TEL. 5270 1200 EXT. 3132

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO  \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO  \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CARÁCTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

> "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "BANOBRAS", A NO TRANSMITIRLA O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGARLA O PROPORCIONARLA A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER MEDIO, AÚN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO REPORTES, PROPUESTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTES O FUTURAS, QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR "BANOBRAS" CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

> DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA A NO DIVULGARLA O PROPORCIONARLA POR CUALQUIER MEDIO, AUN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO ESTUDIOS, REPORTES, PROPUESTAS U OFERTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A SOCIEDADES DE LAS CUALES "EL PROVEEDOR" SEA ACCIONISTA, ASESOR, ASEGURADOR, CAUSAHABIENTE, REPRESENTANTE, APODERADO, CONSEJERO, COMISARIO, TENEDOR DE ACCIONES Y, EN GENERAL, TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS.

> LA OBLIGACIÓN DE NO TRANSMITIR O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGAR O PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTE O FUTURA, POR CUALQUIER MEDIO, LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" PREVISTA EN EL PRESENTE PEDIDO, SE EXTIENDE A SUS SOCIOS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS, GERENTES, ASESORES, DEPENDIENTES Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTA ÚLTIMA SE OBLIGA A COMPROMETER A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INCISO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA.


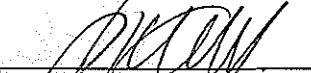


> EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE ASEGURARSE QUE CADA RECEPTOR DE INFORMACIÓN MENCIONADO EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SE ADHIERA AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO.

> "BANOBRAS" PODRÁ RECLAMAR O SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DEVOLVER, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA EL COMUNICADO, LOS ORIGINALES, COPIAS Y REPRODUCCIONES DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE HAYA SIDO ENTREGADA POR "BANOBRAS".

"LAS PARTES" RECONOCEN Y CONVIENEN QUE LA TITULARIDAD DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" SERÁ DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE "BANOBRAS" (INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR "BANOBRAS"), OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A NO EJERCITAR, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "BANOBRAS", ACCIÓN ALGUNA CONCERNIENTE AL USO, PROPIEDAD O DIVULGACIÓN DE LA MENCIONADA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL".

DÉCIMA PRIMERA. - DATOS Y DOCUMENTACIÓN: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LE PROPORCIONARÁ LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A GUARDAR ABSOLUTA SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y A NO DIVULGAR A TERCEROS POR CUALQUIER CAUSA EL CONTENIDO DE LA MISMA, DEBIENDO TENER ABSOLUTA CAUTELA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE A SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIS. MARIA BERNA-BACERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
--	--	--	---



**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO  \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO  \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CÁRACTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

QUE OCASIONE EL PERSONAL O EL MISMO A "BANOBRAS", POR INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, SIEMPRE QUE ÉSTOS HAYAN SIDO DICTAMINADOS POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

EN ESTE SENTIDO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA "EL PROVEEDOR" PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y, POR ENDE, LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

**DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "EL SERVICIO" ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO.


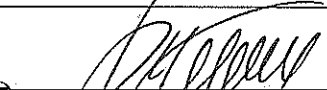
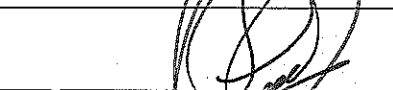
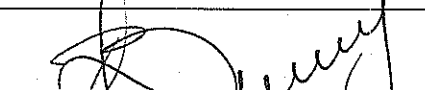
EN DICHS SUPUESTOS, "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ, EN SU CASO, A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLAASSP".

**DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "BANOBRAS", DESLINDANDO A ESTE DE TODA RESPONSABILIDAD, MISMO QUE, SE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO "EL PROVEEDOR" QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL MISMO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (NAFIN).

**DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y/O EN CASO DE ACTUALIZAR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL MISMO, "BANOBRAS" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, BASTANDO PARA ELLO, LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN ESE SENTIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI, 54, DE LA "LAASSP", CORRELATIVOS CON EL 98 Y 99 DEL "RLAASSP", ASÍ COMO EN EL APARTADO III.8. "DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS O PEDIDOS", EN SU PUNTO "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN CONTRATOS Y PEDIDOS" DE LAS "POBALINES", CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "BANOBRAS" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR" O DE HABER OMITIDO

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARIYA DE TOYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARIA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
--	---	--	---

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO  \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO  \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CARACTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CDD				

RESPUESTA, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE PEDIDO Y COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA RESOLUCIÓN DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL PRESENTE PEDIDO, SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL (LOS) PAGO (S) QUE DEBA EFECTUAR "BANOBRAS" POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PEDIDO Y EL "ANEXO TÉCNICO", HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO, EN CUALQUIER MOMENTO, "LAS PARTES" PODRÁN RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO SEXTO, EN LOS CAPÍTULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA "LAASSP", POR LO QUE, "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SE PROPORCIONARA "EL SERVICIO", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA DETERMINACIÓN, ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "BANOBRAS", DE QUE CONTINUA LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

"BANOBRAS" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO, PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LE RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES A "BANOBRAS".

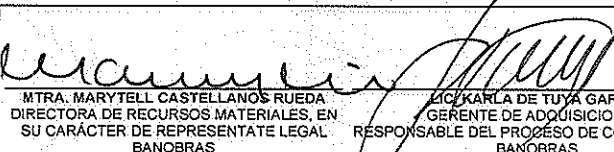
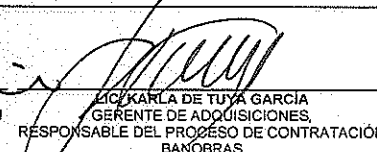
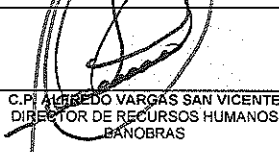

AL DETERMINAR NO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE, AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DE LA "LAASSP".

EN EL CASO DE QUE, "EL PROVEEDOR" SE ALLANE A LA RESCISIÓN O DURANTE SU PROCEDIMIENTO, ÉSTE NO PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO Y POR ENDE DE LA PRESTACIÓN "EL SERVICIO", HASTA QUE, EN SU CASO, "BANOBRAS" TENGA OTRO PROVEEDOR, OBLIGÁNDOSE A LAS MEDIDAS DE TRANSICIÓN QUE PROCEDAN.

SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98, PÁRRAFO SEGUNDO DEL "RLAASSP".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "BANOBRAS".

DÉCIMA QUINTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVI DE LA "LAASSP" Y, EN EL APARTADO III.8. "DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS O PEDIDOS", EN SU PUNTO "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN CONTRATOS Y PEDIDOS" DE LAS "POBALINES", EN CASO DE QUE, "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO,

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARÍA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
---	--	---	--



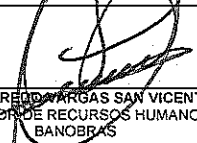

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO  \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO  \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CARÁCTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

"BANOBRAS", POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, SOLICITAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, LA CUAL, SE ENCUENTRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE LA DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP", SI "EL PROVEEDOR" INCURRIERA; ADEMÁS, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS IMPUTABLES AL MISMO, DE MANERA ENUNCIATIVA:

- I. POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PEDIDO, LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP", EL "RLAASSP" Y/O LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.
- II. PROPORCIONAR "EL SERVICIO", CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO O EN EL "ANEXO TÉCNICO".
- III. INCREMENTAR EL PRECIO UNITARIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO, SIN LA JUSTIFICACIÓN DE QUE DICHO INCREMENTO FUE POR UNA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES", QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN EL PRECIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- IV. CUANDO EL IMPORTE QUE SE HAYA DEDUCIDO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO.
- V. NO REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y/O INDEBIDOS, CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO Y EN SU CASO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VI. CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO DEL PRESENTE PEDIDO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "BANOBRAS", CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VII. NO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MARCADA COMO "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VIII. SI "BANOBRAS" O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- IX. EN GENERAL, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

**DÉCIMA SEXTA. - ANTICORRUPCIÓN:** "EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", NI ÉL, NI SUS EMPLEADOS OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDAN CONSTITUIR UN ACTO ILÍCITO O INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARIA BERNA BESERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
---	--	--	---

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.					\$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
	R.F.C. RRE140806T65					MONTO MÁXIMO
						\$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.				
CÁRACTER: NACIONAL		R.F.C.: BNO-670315-CDD				
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022						

**DÉCIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS:** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA "LAASSP", CORRELACIONADO CON EL 107 DEL "RLAASSP", "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE QUE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, SUPERVISOR, REGULADOR DE "BANOBRAS" O TERCEROS AUDITORES CONTRATADOS POR DICHAS INSTANCIAS O EL PROPIO "BANOBRAS", LE REQUIERA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTE LA ENTREGUE SIN DEMORA, PREVIO ACUSE DE RECIBIDO Y COMUNICARLO DE INMEDIATO A "BANOBRAS", MEDIANTE CARTA ESCRITA.

**DÉCIMA OCTAVA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS RECURSOS QUE COMPONEN SU PATRIMONIO NO PROVIENEN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE, LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, NO SERÁN DESTINADOS A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" AUTORIZA EXPRESAMENTE A "BANOBRAS" PARA QUE CONSULTE LOS LISTADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y DE ENCONTRAR ALGÚN REPORTE, "BANOBRAS" PROCEDERÁ A ADELANTAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O LEGALES QUE CORRESPONDA.


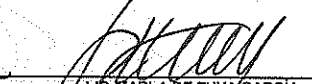
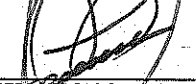

EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE, TODOS SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y/O LOS RECURSOS DE ESTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

**DÉCIMA NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL PEDIDO:** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 108 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" SUPERVISARÁ LAS ACCIONES QUE EMPRENDA "EL PROVEEDOR" EN LA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", A TRAVÉS DEL C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, QUIEN SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, CON EL APOYO DEL (DE LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) QUE SEA (N) DESIGNADO (S) PARA TAL EFECTO Y, EN SU CASO, GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE LE HICIEREN POR ESCRITO.

**VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD LEGAL:** QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO POR "LAS PARTES" QUE, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL, LABORAL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

EN CASO DE QUE, "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO, A SU VEZ QUE, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIJA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO SE INFRINJA CUALQUIERA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES LEGALES.

EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA Y/O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR A "BANOBRAS" Y/O A TERCEROS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE HAYAN ACONTECIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PREVISTOS EN

			
MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL BANOBRAS	J.C. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	LIC. MARIA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CARÁCTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE, DE MANERA REITERADA, SE OBLIGA A RESPONDER POR DICHS CONCEPTOS, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIR A "BANOBRAS", DE CUALQUIER GASTO O COSTO QUE ÉSTE EROGUE POR DICHS SUPUESTOS O PÉRDIDA (S) CAUSADA (S).

**VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO, ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL "ANEXO TÉCNICO", DEBIENDO CELEBRAR "LAS PARTES", EL CONVENIO RESPECTIVO.

LA SUSPENSIÓN DE "EL SERVICIO", SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "BANOBRAS", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", AQUEL LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO, LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PEDIDO, LOS CUALES, ESTARÁN LIMITADOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLAASSP".

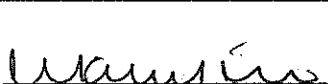



"LAS PARTES" DEBERÁN PACTAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SI AL TÉRMINO DEL MISMO, NO SE PUDIERAN REINICIAR "EL SERVICIO", PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "BANOBRAS" EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN DE "EL SERVICIO".

LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL, "EL PROVEEDOR", FUNDAMENTE, DOCUMENTE Y MOTIVE EL PAGO DE DICHS GASTOS NO RECUPERABLES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: "LAS PARTES"** ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ AL MISMO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ALFREDO VARGAS SAN VICENTE, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y, USUARIA.

**VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABLES POR LAS PARTES: "LAS PARTES"** DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA VIGILAR DICHO CUMPLIMIENTO Y EMITIR, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN EL (LOS) PAGO (S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S), A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARIA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
--	--	--	---

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO  \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO  \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CARÁCTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CDD				

- **"BANOBRAS"**: AL C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON DOMICILIO SEÑALADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, PISO 1, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.
- **"EL PROVEEDOR"**: A LIC. MARIA BERNA BECERRIL PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO UBICADO EN: AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, PISO 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.

**VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL:** "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE, NO LE SON APLICABLES AL PRESENTE PEDIDO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, NI LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MOTIVO POR EL CUAL, "BANOBRAS" NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", NI DE SU PERSONAL, SIENDO ESTE, EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DEL PERSONAL QUE, EN SU CASO, UTILICE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIBERANDO EXPRESAMENTE A "BANOBRAS", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, SIENDO ASÍ QUE, "BANOBRAS" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y, CONSECUENTEMENTE, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "BANOBRAS", EN RELACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL.

SI "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

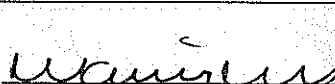

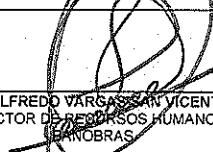
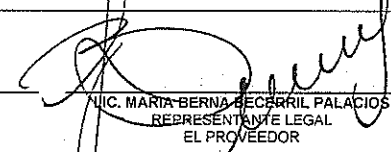
EL PERSONAL QUE SE OCUPARÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE "EL PROVEEDOR" Y, COMO CONSECUENCIA, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "BANOBRAS" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI A "EL PROVEEDOR" COMO INTERMEDIARIO SINO COMO PATRÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ "EL SERVICIO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO, CAPÍTULO II DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN FORMA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN SUBORDINACIÓN, NI DEPENDENCIA CON "BANOBRAS".

**VIGÉSIMA QUINTA. - CAMBIO DE DOMICILIO:** "LAS PARTES" SE OBLIGAN, EN CASO DE CAMBIAR EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL PRESENTE PEDIDO, A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL DÍA QUE TENGA LUGAR DICHO CAMBIO.

**VIGÉSIMA SEXTA. - DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS:** "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE, NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO POR "LAS PARTES" EN DICHAS CLÁUSULAS.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - NORMATIVA APLICABLE:** "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, PARA TODO LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA "LAASSP", EL

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARIA BERNA BECERRIL PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
--	--	--	---



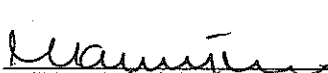
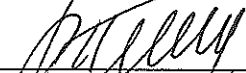
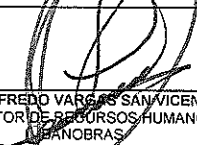

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/008/2022	RESEARCHING REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS, S.A. DE C.V.  AV. UNIVERSIDAD NO. 1393, Piso 2, DESPACHO 201, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C. RRE140806T65	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15/03/2022	01/03/2022	31/12/2022	MONTO MÍNIMO  \$27,600.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  MONTO MÁXIMO  \$69,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C."</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  CÁRACTER: NACIONAL  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E27-2022	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0				

"RLAASSP" Y, SUPLETORIAMENTE SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LAS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN:** "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**VIGÉSIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES EL AVISO DE PRIVACIDAD PREVIO AL TRATAMIENTO DE DATOS, Y A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS AVISOS DE PRIVACIDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN LAS FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, "LAS PARTES" DEBERÁN ACTUALIZAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES E INFORMAR A LOS TITULARES DE LOS DATOS.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTATE LEGAL BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SANVICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 LIC. MARIA BERNA BECERRA PALACIOS REPRESENTANTE LEGAL EL PROVEEDOR
--	--	--	---

ELABORÓ: C. IRVING ROBERTO RAMIREZ CORTÉS TEL. 5270 1200 EXT. 3105  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ TEL. 5270 1200 EXT. 3132

WEDNESDAY, 23rd APRIL 1958  
10.15 AM - 11.30 AM  
11.45 AM - 1.00 PM

1.15 PM - 2.30 PM  
2.45 PM - 4.00 PM  
4.15 PM - 5.30 PM

5.45 PM - 7.00 PM  
7.15 PM - 8.30 PM  
8.45 PM - 10.00 PM

10.15 PM - 11.30 PM  
11.45 PM - 1.00 AM  
1.15 AM - 2.30 AM

2.45 AM - 4.00 AM  
4.15 AM - 5.30 AM  
5.45 AM - 7.00 AM

7.15 AM - 8.30 AM  
8.45 AM - 10.00 AM  
10.15 AM - 11.30 AM

11.45 AM - 1.00 PM  
1.15 PM - 2.30 PM  
2.45 PM - 4.00 PM

4.15 PM - 5.30 PM  
5.45 PM - 7.00 PM  
7.15 PM - 8.30 PM

8.45 PM - 10.00 PM  
10.15 PM - 11.30 PM  
11.45 PM - 1.00 AM

1.15 AM - 2.30 AM  
2.45 AM - 4.00 AM  
4.15 AM - 5.30 AM

5.45 AM - 7.00 AM  
7.15 AM - 8.30 AM  
8.45 AM - 10.00 AM

10.15 AM - 11.30 AM  
11.45 AM - 1.00 PM  
1.15 PM - 2.30 PM

2.45 PM - 4.00 PM  
4.15 PM - 5.30 PM  
5.45 PM - 7.00 PM

7.15 PM - 8.30 PM  
8.45 PM - 10.00 PM  
10.15 PM - 11.30 PM

11.45 PM - 1.00 AM  
1.15 AM - 2.30 AM  
2.45 AM - 4.00 AM

4.15 AM - 5.30 AM  
5.45 AM - 7.00 AM  
7.15 AM - 8.30 AM

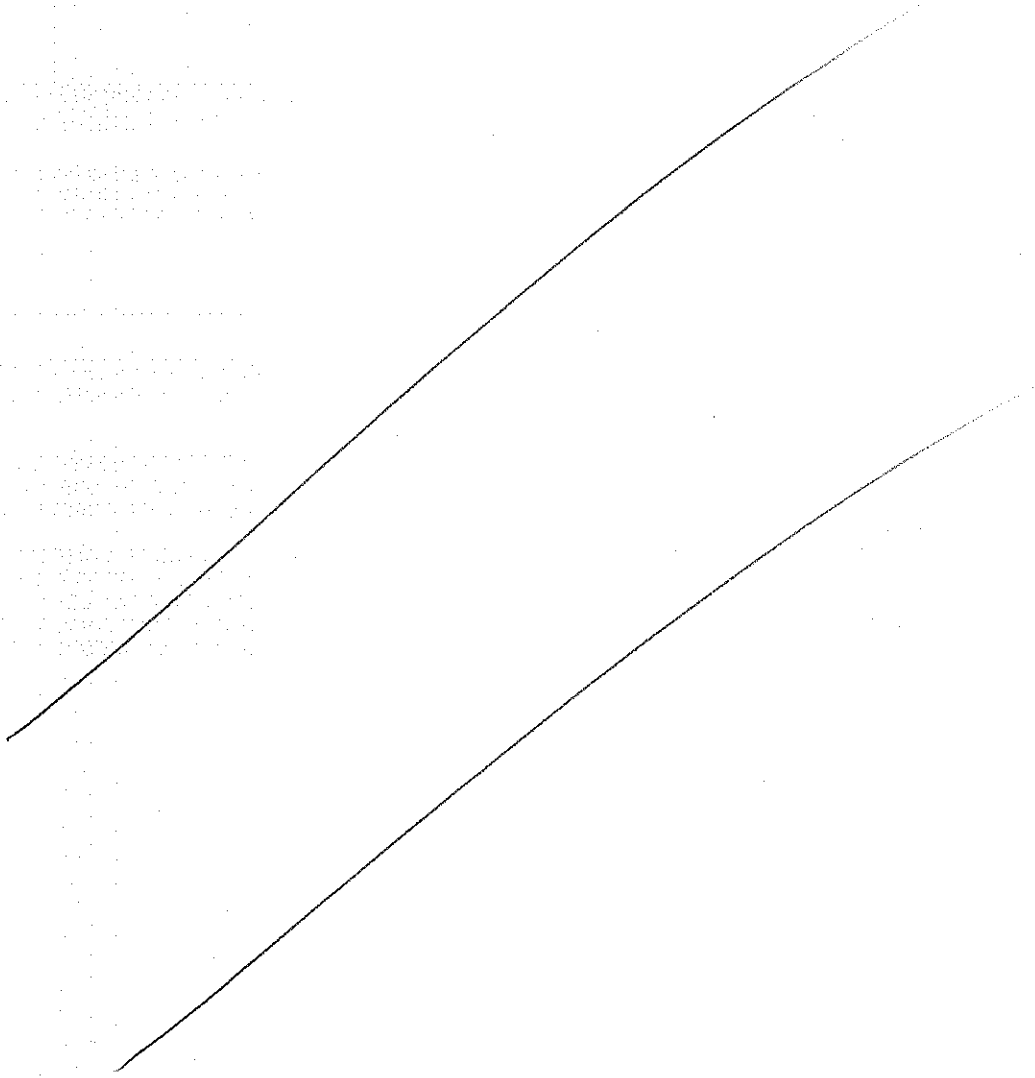
8.45 AM - 10.00 AM  
10.15 AM - 11.30 AM  
11.45 AM - 1.00 PM

1.15 PM - 2.30 PM  
2.45 PM - 4.00 PM  
4.15 PM - 5.30 PM

5.45 PM - 7.00 PM  
7.15 PM - 8.30 PM  
8.45 PM - 10.00 PM

10.15 PM - 11.30 PM  
11.45 PM - 1.00 AM  
1.15 AM - 2.30 AM

2.45 AM - 4.00 AM  
4.15 AM - 5.30 AM  
5.45 AM - 7.00 AM





**ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS).**

**ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO:** BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), por conducto de la Dirección de Recursos Humanos.

**DOMICILIO:** AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** DEL 1º DE MARZO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 15 DE FEBRERO DE 2022.

**ORIGEN DEL SERVICIO:** NACIONAL.

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 1. OBJETO.

1.1. La elaboración de estudios socioeconómicos en los que se analice y se acredite la dependencia económica de ascendientes, esposo (a) y/o concubino (a) del trabajador y/o jubilado, para el otorgamiento de la prestación del Servicio Médico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras).

#### 2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO.

2.1. El licitante deberá considerar un mínimo de 24 estudios socioeconómicos y máximo de 60.

2.2. El licitante de los servicios y el personal que realicen los estudios socioeconómicos, deberán mantener absoluta confidencialidad de los datos personales y de la información que recaben con motivo de los mismos, de conformidad con establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

\* Datos Personales

Con motivo de la prestación del servicio descrito en el presente Anexo Técnico, el PROVEEDOR DEL SERVICIO tendrá el carácter de "Encargado" al que alude la fracción XV del artículo 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La información básica, que se recabará con fines de la aplicación y realización de los estudios socioeconómicos de manera enunciativa y no limitativa, consiste en lo que se estipula en el punto 3.4 del presente documento.

El PROVEEDOR DEL SERVICIO en su calidad de "Encargado", deberá realizar las actividades de tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del mismo, así como limitar sus actuaciones a los términos fijados por BANOBRAS como Responsable de los Datos Personales.

Para tales efectos, el PROVEEDOR DEL SERVICIO en su calidad de "Encargado", suscribirá un acuerdo en el que se preverán, al menos, las siguientes cláusulas generales relacionadas con los servicios que preste el encargado:





- I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones del responsable;
- II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por el responsable;
- III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;
- IV. Informar al responsable cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;
- V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales, y
- VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, o la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.

El PROVEEDOR DEL SERVICIO será responsable de adoptar las medidas necesarias y dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los Datos Personales que llegase a recabar con motivo de la prestación del servicio.

2.3. El posible licitante deberá contar con cobertura de servicios a nivel nacional.

2.4. La cotización deberá contener la siguiente información:

- Descripción del procedimiento que se seguirá para la realización de los estudios socioeconómicos (metodología)
- El costo por la elaboración de cada estudio, con indicación del relativo a la Ciudad de México y Zona Conurbada, así como a Nivel Nacional (Foráneo)
- El tiempo de entrega de los resultados de los estudios serán de 7 (siete) días naturales una vez aplicado
- Grado académico de los encuestadores que realizan las entrevistas
- Referencia de Empresas a las que haya prestado servicios similares

### 3. SERVICIOS.

3.1. El formato del estudio se elaborará conjuntamente entre el licitante adjudicado de los servicios y la Dirección de Recursos Humanos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

3.2. Para la elaboración de los estudios se requieren las siguientes actividades:

- Concertar una cita para entrevista.
- Visita al domicilio del entrevistado.
- Realización de entrevista para obtener información y documentación para la aplicación del estudio.
- Llenado de formato de estudio socioeconómico.
- Cotejo de documentos.
- Entrevista de referencia vecinales.
- Toma de fotografías de las personas entrevistadas.
- Toma de fotografías del inmueble visitado.

3.3. El resultado del estudio socioeconómico conteniendo la información recabada y las conclusiones del mismo, se deberán enviar en forma electrónica al correo institucional, adjuntado en formato PDF, en un máximo de 7 días naturales posteriores una vez aplicado el estudio, dicha información se deberá enviar al personal designado por la Dirección de Recursos Humanos, para dichas funciones.

3.4. El estudio para analizar la dependencia económica de ascendientes, esposo(a) y/o concubino(a) del trabajador o jubilado, deberá contener los siguientes aspectos:





**Datos generales del titular.**

- Nombre
- Sexo
- Edad
- Estado Civil y Régimen
- Domicilio
- Lugar y fecha de nacimiento
- Correo Electrónico
- Teléfono
- Escolaridad
- Ocupación
- Puesto
- Funciones
- RFC
- CURP

**Empleo anterior del titular.**

- Empresa
- Domicilio
- Teléfono
- Puesto inicial
- Puesto final
- Jefe inmediato
- Sueldo inicial
- Sueldo final
- Fecha ingreso
- Fecha de baja
- Motivo salida
- Funciones

**Bienes Inmuebles, Propiedades y Deudas del Titular.**

- Tipo de Bien Inmueble (Casa, Terreno, Departamento, Accesoría)
- Domicilio
- Extensión en m2
- Valor Comercial
- Cuando tiempo tiene con esta propiedad
- Uso Actual
- Automóviles (Marca, Modelo, Año, Valor Comercial y en su caso adeudo actual)
- Tarjeta de Débito (Banco y Saldo Promedio Mensual)
- Deudas por Concepto de Tarjetas de Crédito (Tipo, Cantidad, Con Quién, Cuánto Paga Mensualmente y Saldo Actual)
- Deudas por Concepto de Crédito Automotriz (Tipo, Cantidad, Con Quién, Cuánto Paga Mensualmente y Saldo Actual)
- Deudas por Concepto de Crédito Hipotecario (Tipo, Cantidad, Con Quién Cuánto Paga Mensualmente y Saldo Actual)
- Deudas de Otro Tipo (Préstamos, Traspasos, etc.) (Tipo, Cantidad, Con Quién Cuánto Paga Mensualmente y Saldo Actual)
- Fondo de Inversión (Banco y Saldo)





**Condiciones de la Vivienda.**

- Propia ( ) Compro ( ) Heredo ( ) Rentada ( ) Prestada ( ) Invasada ( ) Tipo de Vivienda Casa Sola ( ) Departamento ( ) Vecindad ( ) Campamento ( ) Albergue ( ) Accesoría ( )
- Cuantas personas habitan el inmueble y parentesco con el titular
- Tiempo de habitar en el domicilio actual
- Antigüedad de la casa

**Espacios que Constan en el Inmueble.**

- Comedor ( ) Recámaras ( ) Garaje ( ) Cuarto Servicio ( ) Cocina ( ) Estudio ( ) Jardín ( ) Zotehuela ( ) Sala ( ) Baño ( ) Propio ( ) Compartido ( ) Cuarto TV ( ) Otro, especificar

**Material Predominante en la Construcción de la Vivienda.**

- Paredes: Tabique ( ) Madera ( ) Cartón ( ) Otros Materiales, Especificar ( ) Techos Concreto ( ) Lámina de Asbesto ( ) Lámina de Cartón ( ) Lámina Metálica ( ) Pisos: Mosaicos ( ) Loseta ( ) Cemento ( ) Tierra Apisonada ( ) Madera ( ) Otros Materiales, Especificar ( )

**Mobiliario (indicar número).**

- Tv ( ) Estéreo ( ) Video ( ) DVD ( ) Estufa ( ) Horno de Microondas ( ) Lavadora ( ) Centro de Lavado ( ) Refrigerador ( ) Computadora ( )

**Datos Económicos del Titular, Ingresos vs Egresos.**

- Ingresos Mensuales y Egresos Mensuales
- ¿Tiene otra fuente de ingreso además de su salario, por actividad remunerada en el sector público o privado?
- ¿Cuánto neto mensual?
- ¿Qué actividad?

**Composición Familiar.**

- Nombre
- Domicilio
- Edad
- Parentesco
- Escolaridad
- Ocupación/Empresa
- Ingreso Mensual
- Edo. Civil
- Servicio Médico/Empresa
- Depende Económicamente de Usted

**Datos Generales de los Posibles Beneficiarios.**

- Nombre
- Parentesco
- Edo. Civil
- Edad





- CURP
- R.F.C.
- Lugar y Fecha de Nacimiento
- Sexo
- Fecha de Matrimonio o Viudez
- Cuenta con alguna pensión por viudez
- Ocupación Actual
- Domicilio
- Teléfono
- Casa, Departamento propio o rentado
- Habita con el Candidato
- Desde Cuándo
- Último Grado Escolar
- Monto de Ingresos
- Origen de los Ingresos
- Empleo Actual o Anterior
- Puesto
- Sueldo
- Antigüedad:
- Fecha de Salida:
- Motivo de la Salida
- Funciones (Especifique)
- Prestaciones Vigentes

**Datos Médicos de los Posibles Beneficiarios.**

- ¿Cuenta con Servicio Médico del IMSS?
- ¿Cuenta con pensión IMSS?
- Motivo de la Pensión Invalidez ( ) Jubilación ( ) Cesantía ( ) Monto \$
- ¿Cuenta con Servicio Médico del ISSSTE?
- ¿Cuenta con pensión ISSSTE?
- Motivo de la Pensión Invalidez ( ) Jubilación ( ) Cesantía ( ) Monto \$
- ¿Cuenta con Servicio Médico de Otra Institución Pública o Privada, indique?
- Si cuenta con pensión de algún otro instituto de seguridad social público o privado, indique
- Motivo de la Pensión Invalidez ( ) Jubilación ( ) Cesantía ( ) Monto \$
- ¿Tiene algún padecimiento médico? (Especifique)
- ¿Cuál es el tratamiento?
- ¿Costo mensual?
- ¿Cómo lo paga?
- ¿Lugar donde se atiende?
- ¿Nombre del médico?
- ¿En caso de emergencia donde acude a tratarse?
- ¿Quién cubre estos gastos?
- Padece Invalidez
- No. de Afiliación IMSS o ISSSTE
- Vigencia
- Fecha de Baja

**Bienes Inmuebles, Propiedades y Deudas de los posibles Beneficiarios.**

- Tipo de Bien Inmueble (Casa, Terreno, Departamento, Accesoría)
- Domicilio
- Extensión en m2
- Valor Comercial





- Cuando tiempo tiene con esta propiedad
- Uso Actual
- Automóviles (Marca, Modelo, Año, Valor Comercial, Adeudo Actual)
- Tarjetas de Crédito y/o Comerciales (Banco o Tienda Comercial, Crédito Autorizado, Saldo Actual)
- Tarjeta de Débito (Banco, Saldo Promedio Mensual)
- Deudas por Concepto de Tarjetas de Crédito (Tipo, Cantidad, Con Quién, Cuánto Paga Mensualmente, Saldo Actual)
- Deudas por Concepto de Crédito Automotriz (Tipo, Cantidad, Con Quién, Cuánto Paga Mensualmente, Saldo Actual)
- Deudas por Concepto de Crédito Hipotecario (Tipo, Cantidad, Con Quién Cuánto Paga Mensualmente, Saldo Actual)
- Deudas de Otro Tipo (Préstamos, Traspasos, etc.) (Tipo, Cantidad, Con Quién Cuánto Paga Mensualmente, Saldo Actual)
- Fondo de Inversión (Banco, Saldo)
- Si en la actualidad no cuenta con tarjetas de crédito, indique si alguna vez tuvo alguna y desde cuando dejó de tenerla
- Condiciones de la Vivienda y Descripción de la Zona
- Propia ( ) Compro ( ) Heredo ( ) Rentada ( ) Prestada ( ) Inadida ( ) Tipo de Vivienda Casa Sola ( ) Departamento ( ) Vecindad ( ) Campamento ( ) Albergue ( ) Accesorio ( )
- Espacios que Constan el Inmueble
- Comedor ( ) Recámaras ( ) Garaje ( ) Cuarto Servicio ( ) Cocina ( ) Estudio ( ) Jardín ( ) Zotehuela ( ) Sala ( ) Baño ( ) Propio ( ) Compartido ( ) Cuarto TV ( ) Otro, especificar
- Cuantas personas habitan el inmueble y parentesco con el titular
- Tiempo de habitar en el domicilio actual
- Antigüedad de la casa

**Material Predominante en la Construcción de la Vivienda.**

- Paredes: Tabique ( ) Madera ( ) Cartón ( ) Otros Materiales, Especificar ( ) Techos Concreto ( ) Lámina de Asbesto ( ) Lámina de Cartón ( ) Lámina Metálica ( ) Pisos: Mosaicos ( ) Loseta ( ) Cemento ( ) Tierra Apisonada ( ) Madera ( ) Otros Materiales, Especificar ( )

**Mobiliario (indicar número)**

- Tv ( ) Estéreo ( ) Video ( ) DVD ( ) Estufa ( ) Horno de Microondas ( ) Lavadora ( ) Centro de Lavado ( ) Refrigerador ( ) Computadora ( )

**Tipo de Zona.**

- Urbana, Céntrica, Sub-urbana, Periferia, Vías de acceso rápidas, Hay centros comerciales
- Servicios Públicos en la Zona, Agua, Alumbrado, Drenaje, Pavimentación Transportación Áreas Verdes
- Clase Social de la Zona, Alta, Media Alta, Media, Media Baja, Baja

**Situación Económica de los Posibles Beneficiario.**

**¿Ha realizado viajes en el último año?**

- Nacionales o Internacionales
- Lugar, Duración, Costo del Viaje, ¿Quién Cubrió el Gasto?





**¿Tiene trabajo remunerado?**

- Formal ( ) Informal ( ) ¿Ingreso mensual por esta actividad?
- ¿Tiene alguna otra fuente de ingreso además de su salario o actividad?
- ¿Cuánto neto mensual?
- ¿Qué actividad?
- ¿Depende económicamente del titular?
- ¿Cuánto recibe al mes y por qué medio?
- ¿Transferencia, efectivo? (se deberá proporcionar copia de documental que acredite lo anterior, estado de cuenta, transferencia, etc.)
- ¿Vive del salario del trabajador?

**Referencias Personales de los Posibles Beneficiarios (que no sean familiares).**

- Nombre
- Teléfono
- Conoce a: ¿desde hace cuánto?
- ¿Sabe cuál es su teléfono?
- Parentesco. ¿Cómo lo conoció?
- ¿Sabe a qué se dedica y a qué se ha dedicado?
- ¿Sabe si tiene empleo? ¿Desde cuándo?
- ¿Sabe si está enfermo? ¿De qué?
- ¿Sabe si tiene auto? ¿Cuál?
- ¿Con qué frecuencia lo ve?
- ¿Sabe si cuando se enferma acude al IMSS o ISSSTE?

**Referencias Vecinales de los Posibles Beneficiarios.**

- Nombre
- Teléfono
- Conoce a: ¿desde hace cuánto?
- ¿Sabe cuál es su teléfono?
- Parentesco. ¿Cómo lo conoció?
- ¿Sabe a qué se dedica y a qué se ha dedicado?
- ¿Sabe si tiene empleo? ¿Desde cuándo?
- ¿Sabe si está enfermo? ¿De qué?
- ¿Sabe si tiene auto? ¿Cuál?
- ¿Con qué frecuencia lo ve?
- ¿Sabe si cuando se enferma acude al IMSS o ISSSTE?

**Fotografías del Interior y Exterior del Domicilio (deberán ser legibles).**

**Croquis de Ubicación.**

**Conclusiones.**

- Dictamen de acreditación de la dependencia económica (Análisis y sustento).
- Documentación soporte del dictamen presentado.
- Se encontraron discrepancias, en la información proporcionada por los entrevistados y las referencias Indique cuáles.
- En caso de que los entrevistados no hayan proporcionado toda la información, indique las causales.





**Nota:**

- Los estudios socioeconómicos deberán entregarse máximo en 7 días naturales posteriores una vez realizado el estudio.
- En correo electrónico dirigido al personal designado por la Dirección de Recursos Humanos, en el plazo establecido en el punto 2.4 del presente documento.
- En todas las hojas del estudio socioeconómico deberá contener las siguientes leyendas, así como los datos personales y huellas del trabajador y del posible beneficiario.

Nombre del titular: Declaro bajo protesta de decir verdad que el presente estudio socioeconómico se practica derivado de mi solicitud de inclusión de beneficiario(s) al servicio médico que proporciona el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), que la misma es veraz y que conozco que existen penas aplicables a quien(es) declara(n) falsamente, en términos del Código Penal Federal.

Nombre del titular: Me doy por enterado (a) que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), en términos de lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se compromete a mantener confidencialidad respecto de los datos personales asentados en este documento e informa que un tanto del mismo, será entregado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras).

Así mismo, (empresa) le solicitará el teléfono y nombre de tres personas como referencias personales, de quienes usted manifiesta que ya cuenta con la autorización de sus respectivos titulares, para que nos sean entregados y sean tratados por nombre de la empresa conforme a nuestro Aviso de Privacidad.

Nombre firma y huella del Trabajador    Nombre firma y huella del Beneficiario, Nombre, firma y huella del Entrevistador.

**4. CONDICIONES DE PAGO.**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), cubrirá al licitante ganador el pago de los servicios de manera mensual, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales administrativos.

**5. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

En caso de incumplimiento del posible licitante ganador a cualquiera de los requisitos técnicos en el presente anexo, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) podrá aplicar:

- a) Una pena convencional del 2% (Dos por ciento) sobre el costo del estudio, por cada día natural de atraso sobre el estudio socioeconómico no entregado en el plazo establecido en el punto 2.4 del presente Anexo, el monto de la pena no excederá del 10% (Diez por ciento) del monto del contrato sin considerar el IVA, de conformidad en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Una deductiva del 1.5% (Uno punto cinco por ciento) al pago de los servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los cuestionarios o en lo que pudiera incurrir el posible licitante, en la prestación de los servicios, de conformidad en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.
- c) Es necesario que el licitante, presente una garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto máximo total, antes del IVA del instrumento que celebre, a más tardar dentro de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma.





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.B.C.

Respetuosamente

C.P. Alfredo Vargas San Vicente  
Director de Recursos Humanos

v. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)



11  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

